*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2019.-

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador General de la Nación interino a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Foro de Jueces Penales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, al que se le remitirá. Hágase saber al juzgado federal con asiento en la ciudad de Viedma.

FLENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI

HORACIO ROSATTI